



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516 BIS

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES 2009 4

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 21

DELEGACIÓN COYOACÁN

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL EN LA DELEGACIÓN COYOACÁN, EJERCICIO FISCAL 2009 54
- ◆ PROGRAMA OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL 76
- ◆ AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE AYUDAS A INSTRUCTORES, PROFESORES Y TALLERISTAS EN LOS CENTROS GENERADORES DE INGRESOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA PARA EL EJERCICIO 2009 79

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 83
- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS A CARGO DE LA DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CORRESPONDIENTES AL CAPITULO 4000 “AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 108

Continúa en la pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN TLAHUAC

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN TLAHUAC, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 118

DELEGACIÓN TLALPAN

- ◆ ACLARACIÓN A LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2008, PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 358 DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2008 148
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL EN TLALPAN 2009 152

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 229

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

- ◆ PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO A LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA REGLAS DE OPERACIÓN 244
- ◆ PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE AUTOEMPLEO REGLAS DE OPERACIÓN 257

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO 2009 265

INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 312

INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ REGLAS DE OPERACIÓN Y POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN CREDITICIA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 329
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL 391
- ◆ AVISO 398



K. Vigencia de los Lineamientos y Mecanismos de Operación

Las presentes reglas de operación serán aplicables durante la vigencia del Programa de Atención Apoyo a la Vivienda Precaria y dentro del ejercicio fiscal 2009 y continuarán vigentes hasta la emisión, en su caso, de nuevos lineamientos o modificaciones.

Notas generales

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”

Apoyo a Policías Destacados por Acciones Relevantes de las Distintas Corporaciones Policiacas Adscritas A la Delegación Azcapotzalco

A. Área responsable del Programa

La Coordinación de Seguridad Pública.

B. Objetivos y alcances

Brindar apoyo económico mensual a los policías destacados por realizar acciones relevantes.

C. Metas Físicas

Otorgar a los 10 Policías mas destacados de cada mes apoyos económicos de \$1000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.) durante el ejercicio fiscal 2009.

D. Programación Presupuestal

Para este Programa se tienen destinados \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) para el 2009 los cuales se aplicarán con la partida 4107 “pre-premios”.

E. Requisitos y procedimientos de acceso

A los elementos solicitantes del “Programa de apoyo a policías destacados por acciones relevantes de las distintas corporaciones policiacas adscritas a la Delegación Azcapotzalco”, deberán cubrir los siguientes requisitos:

1. Ser policía adscrito a la Delegación Azcapotzalco.
2. Podrán participar los elementos de Seguridad Pública de los cuatro sectores, la Policía Auxiliar y Policía Judicial de los distintos sectores.
3. Haber realizado puestas a disposición en el Ministerio Público.
4. En caso de ser seleccionado del programa se entregarán las puestas a disposición que se realizaron durante el mes, dicha información debe contener el delito, el número de averiguación previa, el nombre del detenido, lugar y descripción de los hechos; la información se deberá entregar impresa y en CD.
5. Únicamente se beneficiarán a dos elementos por cada puesta a disposición o más de dos si se considera relevante.

Procedimiento

Los solicitantes deberán enviar sus propuestas a la Coordinación de Seguridad Pública, ubicada en Eje 3 Norte esquina Campo Encantado, Col. San Bartolo Cahuatlango, de lunes a sábado en un horario de 8:00 a 22:00 horas. Las propuestas se recibirán hasta el día 10 de cada mes, ya que los premios se entregarán dentro del Comité de Seguridad Pública Delegacional.

F. Procedimiento de queja

Los solicitantes podrán presentar sus quejas a través de un escrito dirigido al Jefe Delegacional en Azcapotzalco.

G. Mecanismo de exigibilidad

Los solicitantes podrán presentar sus quejas a través de un escrito dirigido al Jefe Delegacional en Azcapotzalco.

H. Mecanismos de evaluación e indicadores

El Programa de Apoyo a Policías Destacados por Acciones Relevantes de las Distintas Corporaciones Policiacas de la Delegación Azcapotzalco en cumplimiento a lo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, podrá hacer pública la información relativa al presupuesto ejercido para determinar el grado de cobertura del programa. Los indicadores cuantitativos del programa serán el número de beneficiadas/beneficiados y el porcentaje de cobertura, de acuerdo con el listado de beneficiarias/beneficiarios.

I. Formas de participación social

La Coordinación de Seguridad Pública garantizará la difusión de las presentes reglas entre la población de la Delegación Azcapotzalco.

J. Articulación Con otros programas sociales

El Programa de Apoyo a Policías Destacados por Acciones Relevantes de las Distintas Corporaciones Policiacas Adscritas a la Delegación Azcapotzalco forma parte de la política social que la Delegación Azcapotzalco implementa a través de la Coordinación de Seguridad Pública y no se articula con alguno de los programas implementados.

K. Vigencia de los Lineamientos y Mecanismos de Operación

Las presentes reglas de operación serán aplicables durante la vigencia del Programa de Apoyo a Policías Destacados por Acciones Relevantes de las Distintas Corporaciones Policiacas Adscritas a la Delegación Azcapotzalco y dentro del ejercicio fiscal 2009 y continuarán vigentes hasta la emisión, en su caso, de nuevos lineamientos o modificaciones.

Notas generales

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

*Programa Mejoramiento del Entorno
“Ni una barda gris en Azcapotzalco”*